



MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
 Dirección General de Sanidad  
 CONSEJO NACIONAL  
 DE PRACTICANTES-A. T. S.

D4041/70



Cuesta de Santo Domingo, 6  
 Teléfono 247 00 22  
 MADRID-13

*circulares del EN*

**CIRCULAR 64/64**

Tiene conocimiento este Consejo Nacional que algunas Inspecciones de Hacienda pretenden subir la base que sirvió de tipo a la Evaluación Global para el ejercicio de 1.962, y en su consecuencia la cuota íntegra que deberán satisfacer para el ejercicio de 1.963, los Practicantes de esa provincia, sobre el impuesto de Rendimientos del Trabajo Personal.

Con el fin de hacer un estudio comparativo que sirva de base a gestiones posteriores ante los Organismos de Hacienda, se considera indispensable que antes del día 31 del corriente mes de faciliten a este Consejo Nacional los datos siguientes:

- 1º. Cantidad que sirvió de base para la Evaluación Global en 1.962. *4.220.000.-*
- 2º. Cuota íntegra que satisficieron los Practicantes de esa provincia en 1.962. *49.522.04*
- 3º. Iguales datos referidos a 1.963. *en tramite*
- 4º. Número de contribuyentes de esa provincia. *357*

*Completada  
 aver  
 de  
 6-XI-64  
 EN*

ACUSE RECIBO.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1.964.

EL SECRETARIO,

*[Firma manuscrita]*

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

*[Firma manuscrita]*

Sr. Presidente del Consejo Provincial de Practicantes-A.T.S.